

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

**18870** *Orden SPI/3166/2010, de 12 de noviembre, por la que en ejecución de sentencia estimatoria, se modifica la Orden SCO/624/2005, de 28 de febrero, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas del Grupo Técnico de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

Con fecha 15 de marzo de 2005, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», la Orden SCO/624/2005, de 28 de febrero, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas del Grupo Técnico de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Contra la Resolución de 29 de octubre de 2004, publicada el 15 de noviembre de 2004 y contra la Resolución de 2 de noviembre de 2004, publicada el 17 de noviembre de 2004, por las que se publicaba, respectivamente, las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección del Grupo Técnico de la Función Administrativa, interpusieron Recursos Contencioso-Administrativo P.A. 318/2006 F, y P.A. 165/2006, interpuestos respectivamente por doña María Valverde Vaquero y doña Ana María Sánchez-Crespo Urbina y otros. Ambos recursos fueron estimados en parte en apelación ante la Audiencia Nacional.

En cumplimiento de dichas Sentencias dictadas en Apelación y de conformidad con lo previsto en la Base Octava de la Convocatoria de pruebas selectivas de la categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa, aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 («BOE» del 10), se procedió por Orden de 23 de agosto de 2010, publicada el 23 de septiembre, y Orden de 20 de octubre de 2010, publicada el 27 de octubre de 2010, a modificar las Resoluciones por las que se publicaba, respectivamente, las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección.

Por ello de conformidad con lo dispuesto en las Base undécima de la convocatoria, aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 («BOE» del 10),

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Modificar el anexo I de la Orden SCO/624/2005, de 28 de febrero, excluyendo de la misma a los participantes que a continuación se relacionan:

D.<sup>a</sup> Guadalupe Gómez Valtueña (DNI: 16788537).

D.<sup>a</sup> Carmen Sivit Gañán (DNI: 51607257).

D.<sup>a</sup> Esperanza Jiménez Risquez (DNI: 2853767).

Segundo.—Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se modifica el anexo I de la Orden SCO/624/2005, de 28 de febrero, Incluyendo en el mismo a los participantes que a continuación se relacionan:

D.<sup>a</sup> Sagrario Alonso Martín-Sonseca (DNI: 3794012).

D.<sup>a</sup> Ana María Sánchez-Crespo Urbina (DNI: 7215196).

D. José Luis Cabeza Rico (DNI: 8781495).

Tercero.—Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-

administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de noviembre de 2010.—La Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, P. D. (Orden SAS/3547/2009, de 28 de diciembre), el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, Francisco Valero Bonilla.